

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9504 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, de la resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0065/2024 ((INTEGRA-AYE) VA), con destino a riego en los términos municipales de Brahojos de Medina y Nuevavilla de las Torres (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Ahumada Pastor 2 (G26940239) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en los términos municipales de Brahojos de Medina y Nuevavilla de las Torres (Valladolid), por un volumen máximo anual de 46.784 m³, un caudal máximo instantáneo de 14 l/s, y un caudal medio equivalente de 3 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 18 de marzo de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "Ahumada Pastor 2" (G26940239).

Tipo de uso: Riego de 8 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 83,3943 ha.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 46.784.

Volumen máximo mensual (m³): 16.530,73.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 14.

Caudal medio equivalente (l/s): 3.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 – Los Arenales – Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día 15 de noviembre de 2014.

Observación: Los valores de volúmenes y caudales de las captaciones, son valores máximos, y responden al año de mayores necesidades de agua. No pudiendo superar la suma de los volúmenes y caudales extraídos desde las dos captaciones los volúmenes y caudales concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-301/2013-VA, de fecha 24 de octubre de 2014. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 23 de marzo de 2026.- Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260011857-1